



Defienden proyecto senatorial en beneficio de estudiantes con enfermedades crónicas

(SAN JUAN – lunes 8 de septiembre de 2014) – Ángel Rivera Cintrón, padre de Angelí Rivera Ortíz, diagnosticada con cáncer a los 16 años en el 2013, defendió la aprobación del Proyecto del Senado 1138 para crear la “Ley de Acomodo Razonable para Estudiantes con Enfermedades Crónicas”. Según Rivera Cintrón cuando su hija regresó a la escuela luego del tratamiento contra el cáncer, la directora escolar le exigió que ésta completara la misma cantidad de puntos que los que asistieron regularmente a clase, esto pese a que la joven había cumplido con la ayuda de tutores con todas las asignaciones y trabajos del curso escolar regular mientras convalecía en el hospital.

“Nos dimos cuenta de que no existe nada en derecho para defender al estudiante- paciente hospitalizado con condiciones crónicas en casos donde no florece la parte humanitaria. Esa es la inquietud que traigo hoy, hablamos por los que están hospitalizados, por los que están por ser diagnosticados, no queremos que la educación sea un obstáculo” dijo el padre de Angelí durante las vistas públicas que contaron dos profesionales que transmitieron los detalles en lenguaje de señas, en beneficio de varios de los presentes.

Rivera Cintrón explicó que en el caso de su hija Angelí, cuando llegó al colegio, le llamó preocupada porque la directora se había reunido con ella y le había exigido unos 4 mil puntos adicionales, “al día siguiente voy y hablo con la directora del colegio y ella me dijo que era así o que mi hija tomara verano para cumplir con el grado. Tan pronto la dueña del Colegio supo de la decisión me solicitó la evidencia de que mi hija cumplió con los requisitos de los maestros y ella decidió por encima de la directora escolar y se resolvió la situación”. Para el también educador es importante que en las escuelas haya un protocolo que sirva para trabajar con una situación como la de su hija Angelí.

La autora de la medida la senadora del Partido Independentista Puertorriqueño (PIP) María de Lourdes Santiago aseguró, "este proyecto es de Angelí, no lo escribí yo, es literalmente de una joven que pide un remedio legal. Yo creo que es algo de gran valor. Angelí es una niña extraordinaria. Yo realmente no tengo preguntas, creo que está claro el efecto que puede tener esto en la vida de un niño" indicó.

Mientras la presidenta de la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social expresó, "me atrevo a sugerirle a la senadora Santiago que el proyecto lleve el nombre de Angelí. Este es el proyecto de Angelí, la joven que, a pesar de su enfermedad, quiere seguir estudiando. Entendemos que debe ser una luz en el camino para muchos otros niños".

En tanto, depuso la presidenta de la Asociación de Educación Privada de Puerto Rico, Inc. Madeline Carrión Padilla quien objetó la pieza legislativa porque se impondría a las escuelas privadas la obligación de atender estudiantes con necesidades especiales como si se tratara de una extensión del sistema público de la Secretaría Asociada de Educación Especial, al incorporarlos como parte de la Carta de Derechos del Estudiante.

"Estamos claros en lo que pretende el Proyecto del Senado, no objetamos esa definición pero le sugerimos que se establezca para el acomodo razonable de estudiantes con enfermedades crónicas un protocolo como el del 'bully' por Ley, a nosotros no nos cobija la Carta de Derechos del Estudiante, no queremos que esto se pueda prestar para la interpretación", indicó Carrión Padilla en su ponencia.

La Presidenta de la Asociación de Educación Privada de Puerto Rico, añadió que "el Estado no puede imponerles a una institución educativa la forma y manera específica de cómo llevar a cabo sus asuntos estudiantiles. Las instituciones educativas privadas no son instrumentalidades o criaturas del Estado, sujetas a la imposición de limitaciones en sus procesos normativos relacionados con la administración de asuntos académicos, estudiantiles o fiscales. Éstas son prerrogativas que sólo puede ejercer el plantel educativo privado".

Por su parte el senador por Carolina, Luis Daniel Rivera Filomeno aseguró, "me entristece la posición de la Asociación pero la esperaba, le habla un padre que fue víctima de su posición en este proyecto, que fue víctima de una institución educativa privada que no quiso realizar un

acomodo razonable para mis hijos con unas necesidades básicas de déficit de atención”.

El secretario del Departamento de Educación Rafael Román, endosó el proyecto de forma que los estudiantes con enfermedades crónicas tengan el derecho tanto en las escuelas públicas como en las privadas. sin embargo solicitó que se incluya en la medida que el estudiante que solicite el acomodo razonable evidencie el servicio que solicita con recomendaciones de los profesionales de la salud que los atiende.

El Consejo de Educación de Puerto Rico, la Asociación de Educación Física y Recreación de Puerto Rico y la Sociedad Americana Contra el Cáncer de Puerto Rico también apoyaron el P. del S. 1138.

"Mi posición es que es el interés del Estado de garantizar los derechos de los estudiantes, la Carta de Derechos del Estudiante debe cobijar a las escuelas privadas al igual que las escuelas públicas” destacó la Lcda. María L. Vargas García, Asesora Legal del Consejo de Educación de Puerto Rico.

###

